



Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la demandante presenta retiro de la demanda. Bucaramanga, 21 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

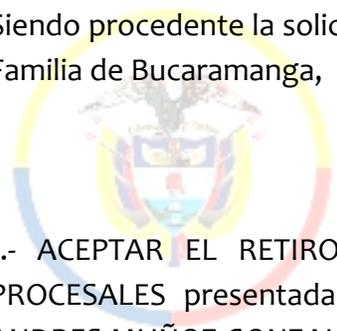
RAD. 2022-00344-00
EJECUTIVO POR COSTAS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

La señora OLID CONSUELO GUERRERO RIVERA, a través de apoderado judicial solicita se libre mandamiento por las costas procesales de primera y segunda instancia aprobadas en el proceso de UNION MARITAL DE HECHO radicado 2018-00525 contra el señor PABLO ANDRES MUÑOZ GONZALEZ Y OTROS; en escrito que antecede manifiesta al Juzgado que retira la demanda e invoca el artículo 92 del C.G.P.

Siendo procedente la solicitud elevada a la luz de la norma citada, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
RESUELVE:

1.- ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA POR COSTAS PROCESALES presentada por OLID CONSUELO GUERRERO RIVERA contra PABLO ANDRES MUÑOZ GONZALEZ Y OTROS.

2.- Archívese el expediente digital previa las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 22 de julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 082 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria